

## Tribunal Supremo Electoral

### ACUERDO NÚMERO 9-2024 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

#### **CONSIDERANDO:**

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Edfact Rojas Cetina, Doctora Irma Élizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magíster Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos, de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de la Asociación de Organismos Electorales Mundiales A-Web, por medio de correo electrónico de fecha 13 de febrero del año en curso, indica que el Tribunal Supremo Electoral de el Salvador ha invitado a los miembros de A-Web, para ser Observadores Internacionales Oficiales en las elecciones de los Concejos locales y del Parlacen de ese país, por lo que esa Secretaría extiende invitación, para que un miembro del Tribunal Supremo Electoral de Guatemala participe como Observador Internacional Oficial del 29 de febrero al 04 de marzo del año en curso;

#### **CONSIDERANDO:**

Que esto Órgano Electoral estima pertinente la participación del Secretario General, Magíster Mario Alexander Velásquez Pérez, debido a la importancia y naturaleza de dicho evento, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

#### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

#### ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la invitación relacionada en la parte considerativa del presente Acuerdo y designar al Magíster Mario Alexander Velásquez Pérez, Secretario General de este Tribunal, para que participe en calidad de Observador Internacional Oficial en las elecciones de los Concejos locales y del Parlacen de El Salvador del 29 de febrero al 04 de marzo del año en curso;

ARTÍCULO 2°: Instruir al Encargado del Fondo Rotativo Interno de Aporte Extraordinario, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el cincuenta por ciento (50%) de la cantidad que corresponda en concepto de gastos de viático a favor del Magíster Mario Alexander Velásquez Pérez, Secretario General de este Tribunal del, 29 de febrero al 04 de marzo del año en curso;

ARTÍCULO 3º: Autorizar la adquisición del seguro médico de viaje a favor del Magíster Mario Alexander Velásquez Pérez, Secretario General de este Tribunal, del 29 de febrero al 04 de marzo del año en curso;



0



# Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL,** en la ciudad de Guatemala, el día veintidós de febrero de dos mil veinticuatro.

COMUNÍQUESE:

Ord Blanca Odilja Alfaro Guei Magistrada Presidenta

MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín Magistrado Suplente

Lic. Marlon Jøsué Barahona Catalán **Magistrado Suplente** 

Lic. Álvaro Ricardo Cordón Paredes **Magistrado Suplente** 

Dr. Pαblo Adolfo Neal Òliva **Magistrado Suplente** 

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez Secretário General